

FORUS S.A.

PROPOSICIÓN AUDITORES EXTERNOS Y CLASIFICADORAS.

En cumplimiento con el Oficio Circular N°718 del 10 de febrero de 2012 de la Superintendencia de Valores y Seguros, se presentará para la aprobación de la Junta de Accionistas la nominación de los auditores externos.

El Directorio propondrá a la Junta, en orden de prioridad, a las siguientes firmas: EY Servicios Profesionales de Auditoría y Asesoría Ltda. y a Deloitte Auditores y Consultores Ltda., con el objeto de examinar durante el ejercicio 2016 la contabilidad y los estados financieros de la sociedad.

En primer lugar, como consideración general, se señala que las dos empresas mencionadas están dentro de las más importantes del mercado, según montos facturados, poseen una dilatada trayectoria en el país y cobertura internacional, y cumplen asimismo con las condiciones de independencia, experiencia y trayectoria necesarias para desempeñar la función requerida, y se encuentran inscritas en el Registro de Empresas de Auditoría Externa (REAE) que lleva la Superintendencia de Valores y Seguros.

Sin embargo, se opta por preferir, en primer lugar, a EY Servicios Profesionales de Auditoría y Asesoría Ltda. por las siguientes razones:

1°. Forus S.A. solicitó para el ejercicio 2016 cotizaciones de los servicios de auditoría, en la cual participaron las dos firmas precedentemente mencionadas. El proceso se basó en una evaluación comprehensiva de las propuestas de las firmas de auditoría, en que se evaluó la propuesta económica (honorarios a cobrar y las horas de auditoría a ejecutar), la calidad del servicio ofrecido, y otros factores, como la experiencia en la industria, los equipos de trabajo asignados, los programas de auditoría a aplicar, entre otra información.

Del análisis de lo anterior, el Comité se inclinó por proponer, como se dijo, a la firma EY como auditor externo para el ejercicio 2016, por cuanto la firma cumple con una serie de requisitos que se exige, dentro de los cuales se encuentra la obligación de tener independencia en relación a la compañía auditada, según lo establece la Ley N° 20.382 de Gobiernos Corporativos.

Además, cumple con las exigencias regulatorias y calidad del servicio, ella no ha recibido sanciones de las Superintendencias de Valores y Seguros (SVS) durante el ejercicio 2015.

La firma tiene la experiencia y equipo de auditoría para prestar servicios de auditoría en compañías de similar o mayor tamaño y complejidad que Forus S.A. y sus filiales.

A mayor abundamiento, los antecedentes profesionales del equipo de auditoría, muestran que tienen la experiencia académica y profesional, tanto en Chile como en el extranjero, para cumplir apropiadamente con sus respectivas funciones.

EY tiene un profundo conocimiento de las operaciones de Forus S.A. y sus filiales, lo cual permitía reducir el riesgo de auditoría y hacer más eficiente la realización de sus labores.

Se debe considerar además, que el Plan de Horas y Honorarios de la Auditoría 2016, se hizo efectuando un análisis detallado de las horas presupuestadas y los honorarios para realizar la auditoría de los estados financieros 2015 de Forus S.A. y de cada una de sus filiales, concluyendo que éstos eran adecuados para el nivel de transacciones y complejidad de la industria en que opera la Sociedad.

Complementando lo anterior, y en relación al trabajo de coordinación y servicios de auditoría en el extranjero, se puede afirmar que EY tiene un profundo conocimiento de las operaciones de Forus S.A. en el extranjero, permitiendo con ello reducir el riesgo de auditoría y hacer más eficiente la coordinación, comunicación y trabajo realizados en las filiales.

2.- EY ha sido la firma de auditoría externa de Forus S.A. en los últimos años, rotándose periódicamente, de acuerdo a lo establecido en la Ley N° 20.382, al Socio de Auditoría a cargo de las labores, siendo el último cambio el año 2015.

Oído lo anterior, el Directorio, de acuerdo a las normas precedentemente citadas, y luego de intercambiar ideas y comentarios, acordó recomendar a la Junta de Accionistas la contratación de EY Servicios Profesionales de Auditoría y Asesoría Ltda. para el ejercicio 2016.

Sin perjuicio de lo anterior la compañía estará atenta en el futuro respecto a quienes podrían ser otros auditores que pudiesen ofrecer un servicio de la calidad y profundidad del que recibimos de EY.

En relación a las designaciones de las clasificadoras de riesgos, el Directorio, de acuerdo a las normas precedentemente citadas, se propone recomendar a la Junta de Accionistas la contratación de Feller Rates y Fitch Ratings, para el ejercicio 2016.